



Preguntas frecuentes

Línea Liquidez COVID-19



Información General

1. ¿Qué es la Línea Liquidez COVID-19?

Línea de avales para **préstamos de liquidez**, cuyo objetivo exclusivo es el de minimizar el impacto negativo por la pandemia.

El importe de esta línea extraordinaria es de hasta **180 millones de euros**, dividido en 2 tramos:

- El 80% de la línea se destinará a **préstamos de hasta 50.000 euros**
- El 20% restante para **préstamos de hasta 100.000 euros**

> En ambos casos el único plazo posible de los préstamos será de **5 años**, siendo obligatorio el **primer año de carencia** en capital.

> En ambos casos será un concepto justificable **incluir en el importe del préstamo los costes** del aval, siempre y cuando el importe total del préstamo no supere los límites anteriores.

2. ¿A quién va dirigida?

Pymes y autónomos con domicilio fiscal o establecimiento físico en **Canarias**.

3. ¿En el caso de empresas, se exigen las garantías de los socios?

Sí, la de los administradores de la empresa y, en su caso, la de aquellos socios que, en conjunto, supongan al menos el 51% de las participaciones de la empresa.

4. ¿Las garantías personales incluyen la vivienda habitual?

No, en la póliza se incluirá expresamente una **cláusula de salvaguarda** sobre de las viviendas habituales de todas las personas físicas intervinientes en la operación.

> Es decir, las viviendas habituales de todas las personas físicas que intervengan en la operación quedarán **excluidas** de su responsabilidad.

5. ¿En qué casos no se puede solicitar?

- Empresas que **no sean Pyme**, conforme a la Recomendación de la CE de 6 de mayo de 2003.
- Pymes o autónomos del **sector inmobiliario** (CNAEs 4110, 6810 y 6820).
- Pymes o autónomos que **no estén al corriente** con las administraciones públicas (AEAT, Administración Tributaria Canaria y Seguridad Social).
- Cuando figuren deudas impagadas en los registros de **morosidad**

6. ¿Para qué se puede solicitar exactamente?

- Compras de mercancías o materias primas (aprovisionamientos)
- Pagos a proveedores
- Gastos de Personal
- Alquileres
- Otros gastos de explotación, en general

7. ¿Dónde se solicita?

Exclusivamente online, directamente a través de nuestra plataforma de intercambio seguro www.avalcanarias-online.es

> También puedes entrar en nuestra web corporativa www.avalcanarias.es y pinchar el botón “Solicita tu aval”





Características Financieras

1. Importe y Plazo

- > Importe hasta **100.000€** (puede incluir los costes del aval como un gasto financiable más)
- > Plazo único **5 años** (el primer año es de carencia en capital, se pagan sólo intereses)

2. ¿Qué condiciones tiene el préstamo?

	<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
Apertura.....	0,25%	0,5%
Tipo Interés.....	Euribor +1	Euribor +2.5
Amortización Anticipada....	Exenta	1,5%

- > Dependiendo del convenio de colaboración con cada Entidad Bancaria
- > Consulta los convenios aquí: [bancos-colaboradores](#)

3. ¿Cuáles son los gastos (no reembolsables) del aval?

Estudio.....	0,5%	
Riesgo.....	1%	(sobre saldo pendiente anual)

- > Los gastos de aval se cobrarán de una sola vez al firmar el préstamo (si se cancela anticipadamente se devolverá la parte proporcional de comisión de riesgo no consumida)

4. ¿Tengo que ser socio de AvalCanarias?

- > Para solicitar el préstamo no es necesario ser socio de AvalCanarias. Para su estudio tampoco, ni se cobra comisión alguna si finalmente no se formaliza la operación.
- > Para la Línea Liquidez COVID-19 el Consejo de Administración de AvalCanarias ha establecido una participación en capital del 2% sobre el importe de los préstamos a avalar. Dicha participación podrá incluirse en el importe total del préstamo, como un concepto financiable más; pero, en cualquier caso, será devuelta al cancelar el préstamo (previa petición).



5. ¿Dónde puedo realizar una simulación?

Directamente, y sin necesidad de registrarse, en nuestra plataforma www.avalcanarias-online.es podrá realizar distintas simulaciones para varios importes. El plazo siempre será el mismo (1 año de carencia, más 4 de devolución).



*Podrá incluir dentro del importe solicitado los costes del aval

% Condiciones Económicas		
Tipo de Interés del Banco (máximo) ?	Cuota periodo carencia	Cuota mensual
2,5000%	62,50€	657,42€
Comisión de Estudio del Aval ?		150,00€
Participación REEMBOLSABLE en Capital de AvalCanarias ?		601,00€
Comisión de Aval (total durante los 5 años) ?		1.059,36€

6. ¿Puedo cancelar anticipadamente?

Sí, en cualquier momento se puede cancelar el préstamo o, incluso, amortizar capital parcialmente, sin penalización (la mayor parte de las entidades bancarias no cobrarán esta comisión). Asimismo, tras cancelar el préstamo, podrá también solicitar la devolución de la participación REEMBOLSABLE en el capital social de AvalCanarias, así como la parte proporcional de comisión de riesgo no consumida.



SOLICITUD ONLINE (www.avalcanarias-online.es)

1. ¿Cómo he de darme de alta, como persona física o jurídica?

El **USUARIO** siempre tiene que ser una persona física, que se registra con su propio DNI personal en la plataforma *online*, independientemente de que actúe en nombre propio (como autónomo) o en nombre de otra persona física (otro autónomo) o jurídica (una pyme).

INICIA SESIÓN **REGÍSTRATE**

Para poder solicitar tu aval tienes que estar registrado. Hazlo ahora y comienza tu proceso de financiación ya mismo.

NIF *

Nombre *

El **SOLICITANTE** es la persona física (un autónomo) o jurídica (una pyme) que solicita el aval. Al indicarlo debe registrar el DNI o CIF del autónomo o pyme para el que se solicite el aval.

Indica el Solicitante

Solicitar Financiación para

Solicitante Existente Nuevo Autónomo/Empresa

Solicitar Financiación para un solicitante existente

Autónomo/Empresa*

Selecciona ...



2. ¿Puedo registrarme con Certificado Digital?

Sí, el alta de **USUARIO** puede realizarse mediante Certificado Digital.

3. Acabo de registrarme como usuario y no me llega email de confirmación

1. Comprueba tu bandeja de correo no deseado.
2. Puede que el servidor esté ocupado debido al número de solicitudes que está recibiendo en ese momento. Si en el transcurso de una hora aún no has recibido un email de confirmación, solicita una nueva contraseña en <https://www.avalcanarias-online.es/registro>.

INICIA SESIÓN

NIF *

Contraseña *

Entrar Entrar con certificado

¿Has olvidado la contraseña? Soy Usuario de Entidad Financiera

Si aún no eres usuario Registrarme